RESOLUCIÓN N°055 DE 2021

(1 DE DICIEMBRE)

"Por medio del cual se ajusta el salario a los empleados públicos del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. para la vigencia 2021"

EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto N°995 de 2013 y Estatutos del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N°986 del 2 de septiembre de 2013, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA – SETP TRANSFEDERAL S.A.S.-, de naturaleza comercial cuyo objeto principal es la planeación, ejecución, construcción e implementación del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO de la ciudad de Neiva, así como la coordinación interinstitucional del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el documento CONPES 3756 del 02 de agosto de 2013.

Que el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S. -SETP TRANSFEDERAL S.A.S.-, es un ente descentralizado del Municipio de Neiva, que cuenta con Autonomía Contractual, Administrativa y Presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las leyes.

Que siendo una sociedad comercial y su accionista una entidad pública de orden municipal, se encuentra sometida al régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del Estado, conforme lo previsto en los artículos 2 y 38 de la Ley 489 de 1998, y según Acta N°013 de la reunión extraordinaria de la Asamblea general de accionistas del 26 de octubre de 2018.

Que mediante Decreto N°961 del 22 de agosto de 2021 "*Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones*", se fijó el límite máximo salarial mensual para los empleados públicos de estas entidades, disponiendo:

> ***"Artículo 41. Remuneración Mensual.*** *A partir del 1º de enero de 2021, la remuneración mensual que por concepto de asignación básica y gastos de representación venían percibiendo a 31 de diciembre de 2020 los empleados públicos pertenecientes a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, a las Sociedades de Economía Mixta y a las entidades de naturaleza especial, directas e indirectas, del orden nacional sometidas al régimen de dichas empresas será incrementada en dos puntos sesenta y uno por ciento (2.61%).*
>
> *Si al aplicar el porcentaje de qué trata el presente artículo resultaren centavos, se ajustarán al peso siguiente."*

Que en sesión de Junta Directiva Virtual N°039 del 1 de diciembre del 2021, de acuerdo con los estatutos de la entidad y del Decreto N°961 del 22 de agosto del 2021, se aprobó por los miembros de la misma el incremento

salarial al Gerente de la Entidad para la vigencia 2021 del 2.61% con su respectivo retroactivo para la vigencia 2021, según lo reglamentado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar en dos puntos sesenta y uno por ciento (2.61%) la remuneración mensual que por concepto de asignación básica y gastos de representación recibe el empleado público del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., conforme los establecido en el artículo 41 del Decreto N°961 del 22 de agosto del 2021, conforme lo autorizado en sesión de Junta Directiva N°039 del 1 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y páguese el retroactivo correspondiente a partir del 1 de enero del año 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Aclárese que la norma aplicable corresponde a las disposiciones contenidas en el artículo 41 y s.s., título VIII Capítulo I del Decreto N°961 del 22 de agosto del 2021, "*Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones*", en lo relativo a los empleados públicos pertenecientes a las empresas industriales y comerciales del estado atendiendo a la naturaleza jurídica del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., según acta de reunión extraordinaria de la asamblea general de accionistas N°013 del 26 de octubre de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, el primer (1) día del mes de diciembre del 2021.

JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Proyectó: LUISA FERNANDA HERNANDEZ BARRERA
Contratista Asesor Área Jurídica y de Contratación

Vo.Bo.: DANIELA RIVERA GARCIA
Contratista Líder Área Jurídica y Contratación

Vo.Bo.: BREIDY FERNANDO CASTRO CAMPOS
Asesor Jurídico Externo